RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS DE RENOVACIÓN Y DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL, TEMPORAL Y GRATUITO DE LOS HUERTOS AGROECOLÓGICOS DEL PARQUE DEL ALAMILLO.

De conformidad con lo establecido en el punto seis de la base octava de la Resolución de 17 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento para la autorización del uso y aprovechamiento especial, temporal y gratuito de los huertos agroecológicos del Parque del Alamillo y se efectúa la convocatoria para su adjudicación, y visto el informe propuesta del Servicio de Gestión de Planes Territoriales de fecha 26 de octubre de 2020.

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de solicitantes admitidos de renovación y de nueva adjudicación para la autorización del uso y aprovechamiento especial, temporal y gratuito de los huertos agroecológicos del Parque del Alamillo, incluida como anexo a esta resolución.

Segundo. Publicar la lista provisional en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en el propio Parque del Alamillo.

Tercero. Contra la presente resolución, por la que se declara aprobada la lista provisional de solicitantes admitidos, podrán presentarse reclamaciones, por espacio de 10 días, a contar desde el día siguiente a su exposición en los lugares anteriormente señalados. Las reclamaciones, dirigidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones recibidas, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de solicitantes que obtienen la renovación de las parcelas y los que optan a nueva adjudicación, en la que aparecerán estos últimos enumerados correlativamente por orden de registro de solicitud, que será el orden con el que participarán en el sorteo, sin que ello comporte ningún orden de preferencia.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
María del Carmen Compagni Morales

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY574B6MCGNSQLK8V4DSS79F2ZKEMB	Fecha	27/10/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN COMPAGNI MORALES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1